



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0203/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y los 67 Ayuntamientos del Estado, a través de sus diversas secretarías; así como a las Dependencias del Gobierno Federal en el Estado, a fin de que implementen los ajustes razonables y/o valoren el diseño universal, dentro del ámbito de su competencia, para lograr que se garantice el derecho humano de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad. Lo anterior, a efecto de que, en cumplimiento de sus facultades y obligaciones expresadas por la ley, tomen los acuerdos necesarios para que se establezcan las facilidades para realizar los ajustes razonables, para desplazamiento y posible convivencia de personas con vulnerabilidad por discapacidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0203/2022 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS